	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4
		PÁGINA 1 de 38

PRESENTACIÓN

El presente Reglamento Académico Estudiantil es una herramienta normativa y formativa, conforme al Decreto 1860 de 1994, artículo 17, que establece el Manual de Convivencia como parte esencial del Proyecto Educativo Institucional (PEI). En Elefun, este reglamento orienta la vida académica, cultural y convivencial de la comunidad educativa, definiendo principios, normas y acuerdos que favorecen una experiencia formativa basada en el respeto, la autonomía y la responsabilidad individual y colectiva.


Como academia de español para extranjeros, promovemos un enfoque intercultural que valora, respeta y celebra la diversidad lingüística, cultural y social de quienes integran nuestra comunidad. Este reglamento busca no solo mantener la calidad educativa, sino también fomentar el diálogo intercultural, la empatía y el aprendizaje mutuo entre personas provenientes de distintos contextos.

Su cumplimiento es obligatorio para todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y colaboradores. Vincularse a Elefun implica el compromiso de conocer, respetar y aplicar estas disposiciones, independientemente del país de origen, lengua materna o experiencia previa en entornos educativos.

El desconocimiento de este reglamento no exime de su cumplimiento. Aquí se consagran los derechos y deberes fundamentales, los mecanismos de participación y los procesos para fortalecer la convivencia, dentro de un marco de respeto, inclusión y equidad cultural, en consonancia con los fines de la educación colombiana.

OBJETIVO GENERAL:

Establecer un reglamento institucional que no solo garantice la calidad educativa, sino que también constituya un instrumento para la convivencia, la participación, la democracia y la resolución de conflictos, fomentando el diálogo intercultural, la empatía y el aprendizaje mutuo entre personas de distintos contextos, con el propósito de formar seres humanos comprometidos con la cualificación de su quehacer intercultural.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 2 de 38

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- **Fomentar la comprensión y apropiación de las normas institucionales** por parte de los estudiantes extranjeros, facilitando su adaptación al entorno educativo colombiano desde una perspectiva de respeto intercultural y convivencia armónica.
- **Promover el desarrollo de habilidades de autorregulación, responsabilidad y participación activa** en la vida académica y comunitaria de la Academia, reconociendo y valorando las diferencias culturales como oportunidades de aprendizaje mutuo.
- **Facilitar un entorno seguro, respetuoso e inclusivo** donde los estudiantes extranjeros puedan expresar su identidad cultural, comunicarse con confianza en español y construir relaciones significativas dentro de una comunidad educativa diversa y global.

Perfil del estudiante

La Academia Elefun establece un perfil de ingreso que deben cumplir todos los aspirantes, de acuerdo con el servicio en el que deseen matricularse.


Para acceder a cualquiera de nuestros servicios, es indispensable que el estudiante demuestre competencias básicas de lectura y escritura que le permitan participar activamente en los procesos de aprendizaje. Por ello, durante el proceso de placement —ya sea a través de entrevista, clase diagnóstica o encuesta de selección múltiple— la docente solicitará la redacción de un párrafo como instrumento de verificación de estas habilidades, con el fin de garantizar una adecuada ubicación.

Cursos de extensión:

- Para clases grupales, la edad mínima requerida es de 16 años.
- Para clases privadas, se acepta un mínimo de 6 años de edad, siempre que el estudiante demuestre habilidades de lectura y escritura acordes a su edad.

Programas académicos:

- La edad mínima para ingresar es de 16 años sin excepción.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4
		PÁGINA 3 de 38


Se requiere el cumplimiento de las competencias básicas de lectura y escritura para cualquiera de nuestros servicios.

En todos los casos, **los menores de edad deben contar con la autorización previa y escrita de un adulto responsable.**

Pérdida de la condición de estudiante.

Se pierde la calidad de estudiante en la Academia de Idiomas Elefun, en el marco de la educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH), en los siguientes casos:

1. **Finalización del programa académico o del curso de extensión adquirido**, una vez el estudiante ha cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos establecidos para la obtención del certificado correspondiente.
2. **Deserción**, cuando el estudiante **abandona** el programa y no informa a la coordinación dejando el libro de matrículas sin cerrar.
3. **Cancelación** de la matrícula, **proceso formal** mediante el cual la matrícula del estudiante queda anulada, por decisión de la institución, conforme a las políticas y procedimientos establecidos. Se debe firmar el libro de matrícula para los estudiantes de programa.
4. **Incumplimiento del reglamento académico** aceptado por el estudiante, que, tras un debido proceso, dé lugar a la desvinculación del estudiante; en cualquiera de nuestros servicios.
5. **Inasistencia injustificada superior al 15%**, que afecte el normal desarrollo del proceso formativo.
6. **Suplantación o falsificación de documentos, así como cualquier conducta que vulnere la integridad académica o administrativa de la institución**, en el caso de estudiantes que se encuentren en el país bajo una visa de estudio y sean deportados por las autoridades migratorias, o que por motivos ajenos a la institución el estudiante no puede continuar con su proceso académico, la situación será analizada conforme a las políticas institucionales vigentes sobre cancelaciones y reembolsos. Se deja constancia de que *Elefun* no ofrece programas académicos vinculados a la gestión o tramitación de visas (Programas VISA).

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 4 de 38

La pérdida de la condición de estudiante será notificada por la institución y registrada conforme a lo establecido por la normativa vigente y el sistema de información nacional SIET e institucional.

Metodología

El proceso de enseñanza-aprendizaje (viaje del estudiante) se rige por un **modelo pedagógico circular y no lineal**, en el cual cada estudiante avanza de manera individual, completando su **propia rueda de objetivos comunicativos “Yo puedo”**, que integra la totalidad de los contenidos de su grupo.

En las clases grupales, el avance no es secuencial ni uniforme; por ello, los estudiantes pueden compartir aula con otros grupos de la **misma etapa**, sin que ello afecte el cumplimiento de los contenidos, objetivos ni resultados de aprendizaje establecidos.


Este modelo garantiza un aprendizaje **flexible, personalizado y acorde con la competencia comunicativa** de cada estudiante.

Servicios (Tomado de T&C V4.)

Los servicios de español que ofrece Elefun son: **Academic Spanish, Conversational Crash Course, Español de Supervivencia y Formación SIELE**. Estos servicios se distribuyen en cursos de extensión y programas académicos.

Los cursos de extensión son de corta duración que el estudiante puede tomar mensual o semanalmente para adquirir herramientas lingüísticas y culturales que le permiten hacer transacciones en su ámbito personal y social de acuerdo al contexto actual. Los cursos de extensión otorgan constancia de asistencia y no conducen a certificación profesional.

Los programas académicos son programas estructurados con un currículo de clases correspondiente a más 180 horas de clase por programa certificando las competencias académicas del estudiante en el idioma.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 5 de 38

CAPÍTULO I

Matrícula, procesos académico – administrativos y costos.

Artículo 1: Proceso de registro y de matrícula:

El registro es el proceso por el cual un estudiante ingresa a cualquier servicio ofrecido por Elefun y para este se requiere la realización del placement, el formulario de registro y el número de pasaporte del estudiante.


La matrícula es un contrato entre la Institución y el estudiante, por medio del cual Elefun se compromete a disponer de todos los recursos humanos, físicos y tecnológicos para impartir una formación integral bajo el enfoque por competencias y el estudiante a tener un rendimiento académico suficiente y a cumplir todas las obligaciones de acuerdo con los reglamentos de la academia.

La matrícula es un acto bilateral mediante el cual se adquieren derechos y deberes para las partes, resaltando que, en el acto de firmar el libro de matrículas, el estudiante lo realiza libre y voluntariamente (Sistema de Información de Educación para el Trabajo – SIET).

La matrícula se realiza para los estudiantes de programas académicos los cuales conducen a certificación. Para asentar **la matrícula** se requiere la realización del registro, ser mayor de 16 años, la foto del pasaporte, foto del estudiante y la firma del estudiante en el libro reglamentario.

Los estudiantes de extensión realizan registro en el software académico administrativo FIDELO requieren el número del pasaporte el cual debe ser confrontado al momento **del registro** para el correcto registro.

Los menores de edad que deseen acceder a los servicios de Elefun deberán contar con la autorización de un adulto responsable acorde al formato establecido por la Academia. La edad mínima para los Programas Académicos es de 16 años de edad, para menores de 15 años de edad se les recomendará la realización de cursos de extensión en clase privada.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 6 de 38

En ELEFUN se realiza la evaluación diagnóstica: Su objetivo es identificar el Yo Real del estudiante con relación a las competencias comunicativas en el idioma, así como sus necesidades, intereses, fortalezas y debilidades, permite adaptar la enseñanza a sus requerimientos y establecer una línea base para medir su progreso. La identificación del Yo Real del estudiante al momento de ingresar a la institución facilita una orientación más personalizada dentro de los cursos y programas.


En ELEFUN, este tipo de evaluación se nombra como **Placement** y puede ser a través de alguna de las siguientes herramientas:

- Clase diagnóstica.
- Entrevista con docente senior.
- Encuesta de selección múltiple.
- Para los programas, se realiza un Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP).

En caso que el estudiante manifieste su deseo de cursar un programa desde los módulos iniciales no tendrá que realizar el RAP, pero siempre se requerirá una modalidad de placement.

Evaluación de los Reconocimiento de Aprendizajes Previos:

Elefun ofrece formación académica y sus programas están diseñados de forma secuencial, lo que la faculta para realizar Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) por el total del nivel cuando el aspirante lo solicite. Para ello, el estudiante deberá realizar previamente un proceso de placement, que podrá desarrollarse mediante entrevista, clase diagnóstica o encuesta de selección múltiple, a partir del cual se determinará el nivel de ubicación. Con base en este resultado, se asignará el RAP correspondiente al módulo inmediatamente anterior al nivel en el que haya sido ubicado. Para aprobar el RAP, el estudiante deberá alcanzar un desempeño superior, representado por los porcentajes establecidos en nuestra escala institucional de evaluación. (Ver Sistema Institucional de Evaluación V.4)

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 7 de 38


Elefun aplicará al estudiante de ingreso una de las modalidades de placement. El resultado arrojado indicará el nivel de estudio en el cual será ubicado, independientemente del nivel que afirme ser el estudiante.

- Elefun hará todo lo posible para ubicar al estudiante en el módulo apropiado de nuestro plan de estudio. Cualquier cambio en el nivel de estudios del estudiante será a discreción absoluta de Elefun.

- Si un estudiante no tiene las competencias mínimas de español requeridas para continuar en el servicio específico en el que se encuentra, según lo determinado, Elefun se reserva el derecho de cambiar al estudiante a un servicio apropiado para su nivel. Así mismo, se reserva el derecho de reasignar el nivel de un estudiante de Extensión, si llegara a ser necesario, de acuerdo con la observación a profundidad de su desempeño en el nivel previamente asignado.
- Elefun asesorará al estudiante sobre la idoneidad de los tipos de servicio para el nivel del estudiante basándose en la información recolectada en la evaluación diagnóstica; pero el estudiante es el único responsable de seleccionar el tipo de servicio que más le convenga.
- Los estudiantes de Extensión que se encuentren en niveles completamente iniciales del idioma, no podrán tomar el servicio **Conversational Crash Course**, debido a que en estos niveles no se cuenta con las herramientas necesarias en español para entablar conversaciones.
- Los cupos están sujetos a disponibilidad y pueden ser denegadas a discreción de Elefun.
- En algunas circunstancias, por solicitud del estudiante, los cursos presenciales pueden transferirse a clases en línea o cambio de sede, esto queda a discreción del Equipo de Administración de Elefun y debe confirmarse al menos 1 semana antes de la(s) clase(s). **(No aplica para programas).**

Artículo 2: Tipos de matrícula:

La matrícula es el acto formal mediante el cual el estudiante adquiere la calidad de miembro activo de la Academia de Idiomas Elefun para un periodo académico determinado. En coherencia con la naturaleza de la educación para el trabajo y el desarrollo humano en conocimientos académicos y el enfoque intercultural de la institución, la Academia establece una política de matrícula permanente, adaptada a las necesidades particulares de los estudiantes extranjeros.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 8 de 38

Artículo 3: Documentación requerida para la matrícula: Todo aspirante a un programa ofertado por la Academia Elefun deberá presentar los siguientes documentos para su matrícula:

- Pasaporte del aspirante.
- Recibo de pago
- Formulario Student Registration diligenciado con la información personal del aspirante.


La información personal, familiar, laboral y académica suministrada está sujeta a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 Protección de Datos.

Parágrafo: Los vídeos y fotografías tomadas a los estudiantes son utilizados con fines educativos, informativos y expositivos con las diferentes actividades de la institución en las plataformas y escenarios de Elefun. Esto con la finalidad de mostrarle al mundo todo lo que realizamos en la academia como herramientas de aprendizaje de la lengua española mediante actividades indoor y outdoor.

Estas imágenes y fotografías no se realizan con el ánimo de generar lucro o con otros fines diferentes a los ya manifestados y, en caso tal, que el estudiante no desee conceder el derecho al uso de su imagen podrá manifestarlo de manera formal en el correo info@elefun.com.co

Artículo 3: Procesos institucionales de tipo académico administrativos, para estudiantes de programa:

- a. **Estudiante activo:** se considera activo mientras conserve su condición de estudiante, es decir, mientras no haya finalizado su programa académico, no haya solicitado su retiro voluntario, no se le haya cancelado la matrícula, no incurra en situaciones en contra al reglamento académico estudiantil, ni presente una inasistencia injustificada. Para estar activo, el estudiante debe además encontrarse debidamente matriculado, cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos establecidos por la institución, y figurar como tal en el sistema institucional y en el SIET.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 9 de 38

b. Estudiante inactivo: es aquel que no registra matrícula vigente en el período académico actual.


c. Estudiante retirado: es aquel que pierde su condición de estudiante posterior a la finalización del programa académico o del curso de extensión adquirido.

d. Aplazamiento del proceso formativo: El estudiante podrá solicitar el aplazamiento de su formación cuando por razones personales, laborales, de salud o migratorias no pueda continuar de manera temporal. Esta solicitud debe presentarse por escrito, a través de los medios de contacto de la Institución, a Gestión Comunidad y será evaluada por la Coordinación Académica. Para el estudiante de Programa, el aplazamiento no implica la pérdida de la calidad de estudiante, siempre que se respete el tiempo máximo permitido por la institución, que puede variar desde 1 semana hasta un máximo de 13 semanas (aproximadamente 3 meses, en el caso de los estudiantes de extensión.).

e. Suspensión del servicio: Cuando el estudiante de Programa alcanza el 15% de inasistencia la institución procederá con la desvinculación y suspensión total del servicio. Es obligación del estudiante en condición de visa de estudio reportar los días que no asistirá a clase, independientemente del tipo de inasistencia, si el estudiante acumula 3 días de inasistencia y sin contacto con la institución se le suspenderá el servicio hasta establecer nuevamente comunicación entre ambas partes. En este periodo, en el que el servicio se encuentre suspendido por falta de comunicación, en las clases será reportado como inasistencia. El estudiante recibirá una notificación formal a su correo electrónico para que continúe con su proceso de formación. Cumplidos 10 días hábiles sin recibir respuesta del estudiante, la institución procederá con la desvinculación y suspensión total del servicio.

f. Receso Formativo: En ELEFUN, el receso formativo se entiende como la suspensión temporal del servicio educativo derivada de las dinámicas internas de la institución. Para efectos prácticos, este receso corresponde a la última semana del año calendario, durante la cual no se ofrecen clases ni servicios académicos.

g. Cancelación: La cancelación de matrícula es el proceso mediante el cual se formaliza la desvinculación del estudiante respecto a su programa académico, ya sea por decisión voluntaria del estudiante. Esta decisión debe estar enmarcada en las políticas y procedimientos establecidos por la Academia Elefun. La solicitud de cancelación por parte del estudiante debe presentarse por escrito ante Gestión

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 10 de 38

Comunidad o la Coordinación Académica, y sólo será efectiva una vez confirmada por la institución. En los casos en que la cancelación sea iniciativa de la academia, ésta deberá estar debidamente justificada, seguir un debido proceso y ser notificada formalmente al estudiante. La cancelación será registrada conforme a la normativa vigente y reportada en el SIET cuando aplique.

h. Inasistencia: Se entiende por inasistencia la ausencia del estudiante a las clases programadas sin justificación previa o posterior aceptada por la institución. En ELEFUN, la asistencia regular es un componente fundamental del proceso formativo, por lo que las inasistencias deben ser mínimas y debidamente gestionadas.


Una inasistencia puede ser considerada **justificada** cuando el estudiante presenta una razón válida —como razones médicas, situaciones personales de fuerza mayor u obligaciones legales— y entrega el soporte correspondiente dentro del plazo establecido por la institución.

En caso contrario, se considerará **inasistencia injustificada**, la cual podrá afectar el seguimiento académico del estudiante y, si es reiterada o prolongada, podrá ser causal de pérdida de la calidad de estudiante, de acuerdo con lo establecido en este reglamento.

Cuando un estudiante de Programa alcance el 10% de inasistencias injustificadas, la institución notificará formalmente al estudiante a través del correo electrónico registrado, informando sobre su situación y con el fin de establecer contacto. En esta comunicación se le advertirá que, de persistir la inasistencia, podrá ser desvinculado del sistema SIET y del SIRE (si aplica), y que el servicio educativo será suspendido.

Si, luego de dicha notificación, el estudiante continúa acumulando inasistencias y supera el 15% permitido, la institución procederá con su desvinculación formal del sistema académico y la suspensión total del servicio educativo, pues será considerado como deserción.

En el caso de estudiantes de Extensión, cuando un estudiante alcance el 10% de inasistencias injustificadas, la institución notificará formalmente al estudiante a través del correo electrónico registrado, para alertar sobre su situación académica y recordarle sus deberes y compromisos como estudiante.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 11 de 38

i. **Deserción:** En la Academia Elefun, se considera deserción la acumulación del 15% de inasistencias injustificadas por parte del estudiante en relación con la duración total del programa matriculado y el estudiante no regresa.

j. **Reingreso:** El estudiante que haya perdido la calidad de estudiante por cancelación, podrá solicitar su reingreso. La aceptación del reingreso estará sujeta a: Disponibilidad de cupos, actualización documental, evaluación del avance académico previo.

Adicionalmente, para garantizar una adecuada continuidad en el proceso formativo, el estudiante deberá presentar alguna de las herramientas de diagnóstico utilizadas por la institución: **clase diagnóstica, entrevista con docente senior, encuesta de selección múltiple**, o en el caso de los estudiantes de Programa, el **Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP)**.


k. **Solicitud de reingreso:** El estudiante debe encontrarse a paz y salvo por todo concepto con Elefun y realizar solicitud de reingreso, si el plan de estudios no ha cambiado se procederá aceptar el reingreso, en caso contrario la Coordinación Académica realizará las convalidaciones o el reconocimiento de las competencias acordadas y el estudiante deberá acogerse al plan de estudios vigente.

l. **Estudiante Certificado:** El estudiante para obtener el certificado de conocimientos académicos, deberá tener todo el plan de estudios cursado y aprobado, quiere decir que un estudiante que realice la cancelación o retiro de módulos en un periodo académico, deberá cursarlos en el siguiente con el fin de cumplir con todos los requisitos de certificación.

Artículo 4: Estudiantes en condición de Visa de estudio

Son aquellos que estudian un curso de término largo o un programa y obtienen una visa de estudios. Deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones.

Elefun como institución legal con Licencia de funcionamiento y programas aprobados por la Secretaría de Educación de Medellín, tiene la facultad de recibir estudiantes en calidad de Visa de Estudio. Para ello la institución presta el servicio de formación académica, por ende no vende ni tramita las visas ya que el estudiante puede realizarlo por sus propios medios o contactar un agente o agencia recomendada por la institución o de su confianza. El estudiante debe registrarse con el tiempo suficiente

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 12 de 38

para garantizar la obtención de la visa y cumplir todos los requisitos de las autoridades de Migración Colombiana. Los programas de español que han sido utilizados para solicitar la visa de estudiante, deben ser tomados durante el periodo de tiempo indicado en la Carta de Registro entregada al departamento de Migraciones detallando la fecha de inicio y finalización. (Ver Término y Condiciones).


Inmediatamente la visa sea aprobada, el estudiante debe entregar a la institución la copia del documento oficial del visado y ponerse en contacto para iniciar sus clases en la fecha estipulada. Elefun no se hace responsable de los retrasos ajenos a su control, en caso de producirse una demora en la aprobación del visado, el estudiante debe esperar a la aprobación total para el inicio de sus clases, así la fecha de inicio registrada en la Carta de Registro ya se haya cumplido.

Artículo 5: Costos y tarifas educativas: La Academia Elefun es una institución de carácter privado por lo cual los costos y tarifas educativas para los programas que oferte la Academia Elefun se definen cada año mediante decisión administrativa del Consejo Directivo. Estas se rigen por la circular emitida anualmente por la Secretaría de Educación y en caso de superar el IPC deberán ser autorizadas por esta entidad.

El pago de las tasas del curso, tasas de inscripción y cualquier tasa adicional, deberá ser abonado en su totalidad antes de que el estudiante comience su curso en Elefun. Una vez abonados, el precio del curso y la matrícula no podrán ser transferidos en beneficio de otro estudiante. Los precios de los cursos de español de Elefun se indican en dólares estadounidenses (USD). Los precios en otras monedas dependen del tipo de cambio del día del pago.

Artículo 6. Pagos y Formas de Pagos

El pago del servicio solicitado debe ser abonado en su totalidad antes de iniciar las clases en Elefun. Este pago no podrá ser transferido en beneficio de otro estudiante. Los precios se indican en dólares estadounidenses (USD). Los precios en otras monedas dependen de la tasa de cambio del día del pago. Elefun no acepta pagos en efectivo.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 13 de 38

Artículo 7. Reembolsos

Únicamente Elefun realizará reembolsos en los programas académicos en los siguientes casos:

100 % de devolución del dinero:

Cuando Elefun no pueda prestar el servicio o cumplir con las condiciones de ingreso, horario o nivel establecidas, y no sea posible reprogramar o aplazar las clases del estudiante.

95 % de devolución del dinero:

Si el estudiante se inscribe a clases pero no inicia el servicio, sin haber solicitado previamente aplazamientos, se le hará la devolución del 95 % del pago; el 5 % restante cubrirá las labores administrativas y logísticas.

Si el estudiante inicia el servicio y, por motivos de enfermedad o calamidad doméstica debidamente soportados con documentación legal, no puede continuar, se realizará el reembolso del 95 % del valor correspondiente al servicio no ejecutado; el 5 % restante cubrirá gastos administrativos y logísticos.

Programas académicos para estudiantes en condición de visa de estudio:


En caso de que la solicitud de visado del estudiante sea denegada por el gobierno, Elefun ofrecerá la prestación del servicio a través de diferentes estrategias. Si estas no son de interés del estudiante, se reembolsará el 95 % del pago del servicio; el 5 % restante será utilizado para cubrir comisiones bancarias, logísticas y administrativas.

No habrá lugar a reembolso cuando:

El estudiante no suministre datos personales reales y exactos para su documentación académica y administrativa; realice aplazamientos; no presente la documentación legal requerida para el proceso de reembolso; sea expulsado de la institución por incumplimiento del reglamento académico; sea expulsado de Colombia por una autoridad competente; o no esté satisfecho con el nivel asignado en el proceso de *placement*. En este último caso, se le otorgará gratuitamente una nueva prueba de diagnóstico de nivel.

Procedimiento de reembolso:

La solicitud deberá enviarse al correo electrónico info@elefun.com.co, adjuntando los documentos legales correspondientes. La solicitud será evaluada y, de ser procedente, aprobada en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. Una vez aprobada, el reembolso podrá tardar hasta diez (10) días hábiles en efectuarse, sin

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 14 de 38

incluir fines de semana ni festivos nacionales. El reembolso se realizará únicamente a la cuenta bancaria del cliente que efectuó el pago; no se aceptarán cuentas de terceros. En casos específicos, el estudiante deberá diligenciar y firmar el formato de devolución como constancia de recibido; si no se encuentra en Medellín, podrá autorizar a un tercero mediante poder autenticado ante notario.

Cursos de extensión:

Únicamente Elefun realizará reembolsos en los cursos de extensión en los siguientes casos:

100 % de devolución del dinero:

Cuando Elefun no pueda prestar el servicio o cumplir con las condiciones de ingreso, horario o nivel establecidas para el curso, y no sea posible reprogramar o aplazar las clases del estudiante.

95 % de devolución del dinero:

Si el estudiante se inscribe al curso pero no inicia el servicio, sin haber solicitado previamente reprogramaciones o aplazamientos, se realizará la devolución del 95 % del valor pagado; el 5 % restante cubrirá las labores administrativas y logísticas.


Si el estudiante inicia el servicio y, por motivos de enfermedad o calamidad doméstica debidamente acreditados mediante soporte legal, no puede continuar, se reembolsará el 95 % del valor correspondiente al servicio no ejecutado, siempre que el aviso se realice con al menos un (1) día de antelación a la siguiente clase; el 5 % restante cubrirá gastos administrativos y logísticos.

No habrá lugar a reembolso cuando:

El estudiante no suministre datos personales reales y exactos para su documentación académica y administrativa; realice reprogramaciones o aplazamientos; no presente la documentación legal solicitada por la institución para el proceso de reembolso; sea expulsado de la institución por incumplimiento del reglamento académico; sea expulsado de Colombia por una autoridad competente; o no esté satisfecho con el nivel asignado en el proceso de *placement*. En este último caso, se le otorgará gratuitamente una nueva prueba de diagnóstico de nivel.

Procedimiento de reembolso:

La solicitud deberá enviarse al correo electrónico info@elefun.com.co, adjuntando los documentos legales correspondientes. La solicitud será evaluada y, de ser procedente, aprobada dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. Una vez

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 15 de 38

aprobada, el reembolso podrá tardar hasta diez (10) días hábiles en efectuarse, sin incluir fines de semana ni festivos nacionales. El reembolso se realizará únicamente a la cuenta bancaria del cliente que efectuó el pago; no se aceptarán cuentas de terceros. En casos específicos, el estudiante deberá diligenciar y firmar el formato de devolución como constancia de recibido; si no se encuentra en Medellín, podrá autorizar a un tercero mediante poder autenticado ante notario.

Artículo 8: Confirmación y horarios de clase

La academia presta sus servicios de lunes a viernes en dos franjas horarias:

8:00 a.m. a 1:00 p.m. hora colombiana (GMT-5).


2:00 p.m. a 6:00 p.m. hora colombiana (GMT-5).

Los días y horarios de clase se confirman a través de los diferentes medios de comunicación de Elefun y se realizan en los siguientes casos:

- Cuando el estudiante realiza el pago del servicio.
- Si el estudiante renueva el servicio o adquiere uno diferente.
- Cuando el estudiante cambia el horario de sus clases privadas.

Las novedades de parte de los estudiantes deben ser reportadas dentro del horario establecido en el que la Academia presta sus servicios: de lunes a viernes entre las 8:00 a.m y las 5:30 p.m hora colombiana (GMT-5).

Elefun establece la rotación de los docentes como una estrategia pedagógica y administrativa para que el estudiante afiance sus habilidades con diferentes tipos de nativos. Elefun se reserva el derecho a realizar cambios en los profesores asignados a la clase.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 16 de 38

Artículo 9. Reprogramaciones en Programas Académicos

Categoría Grupo


Las clases de grupo para los programas académicos tienen un periodo cerrado que debe cumplir una fecha de inicio y una fecha de finalización no modificables del servicio para cada programa. No asistir a clase será reportado como inasistencia y no podrán ser reprogramadas.

Categoría Privada

Las clases privadas para los programas académicos tienen un periodo cerrado que debe cumplir una fecha de inicio y una fecha de finalización no modificables del servicio. No asistir a clase será reportado como inasistencia y no podrán ser reprogramadas.

Consideraciones

- Si el estudiante está aplicando a una visa de estudio y para la fecha de inicio del programa aún no ha obtenido una respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia - Cancillería, podrá optar por las siguientes opciones.
 1. Iniciar el programa en la fecha indicada en la carta de matrícula y en caso tal que la visa sea negada o inadmitida podrá solicitar el reembolso de acuerdo a las políticas de reembolso (ver apartado 9) y realizar el pago por el tiempo del servicio tomado o continuar con el servicio sin la obtención de la visa de estudio.
 2. No iniciar el curso y esperar una respuesta de la Cancillería, en el momento de recibir la aprobación de su visa debe comenzar inmediatamente sus estudios. No habrá lugar a la reposición de las clases anteriores a la aprobación de la visa ni aplazamientos en la fecha de finalización de clases indicada en la carta de matrícula. Si la visa es negada o inadmitida el estudiante podrá solicitar el reembolso de acuerdo a las políticas de reembolso (ver apartado 6.6).
- Si Elefun cancela una clase se organizará una clase de sustitución que cuente con las mismas características del servicio adquirido.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 17 de 38

- **Días Festivos Nacionales:** La institución no presta servicios los días festivos colombianos, por lo cual no se programarán clases en estas fechas específicas. Dichos días podrán ser consultados de manera online o con los host en el momento de la venta.

Para los programas académicos los días festivos ya están descontados dentro del pago final.


Las vacaciones de Navidad de Elefun tendrán lugar durante la última semana de diciembre. La institución permanecerá cerrada durante este periodo y se anunciará a los estudiantes con antelación

Puntualidad: El estudiante no puede ingresar a clase después de transcurridos los primeros 15 minutos de clase. Después de este tiempo el estudiante será reportado con inasistencia

Después de transcurridos 15 minutos desde la hora de inicio de la clase, el estudiante ya no podrá ingresar al aula y será reportado con inasistencia. En el caso de clases de dos horas, si el estudiante no ingresa durante la primera hora, podrá avisar a Comunidad y esperar para incorporarse puntualmente al inicio de la segunda hora. Si vuelve a llegar tarde y han transcurrido 15 minutos desde el inicio de la segunda hora, no podrá ingresar al aula y será reportado con inasistencia. Se aplica tanto para clases grupales como para clases privadas.

Artículo 10: Escuela Activa.

La escuela activa, como parte del modelo constructivista, concibe al estudiante como un sujeto dinámico, capaz de construir su propio aprendizaje y progreso. En este modelo, el docente actúa como facilitador, diseñando experiencias significativas que fomenten la autonomía y el desarrollo del estudiante. Para Elefun, el aula de clase trasciende las cuatro paredes del salón, pues el aprendizaje de una lengua no se limita a la instrucción formal, sino que se fortalece a través de la interacción con el entorno. Concebido como el centro del proceso de aprendizaje, el estudiante es un usuario activo de la lengua, y las inmersiones en “la calle” —espacios de práctica en situaciones reales— se convierten en un pilar fundamental de la metodología de la institución. Estas experiencias vivenciales permiten que el estudiante experimente la

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 18 de 38

lengua en su contexto natural, afiance su confianza comunicativa y desarrolle competencias lingüísticas de manera auténtica y significativa

Es importante destacar que cada estudiante tiene la responsabilidad de gestionar y proporcionar información actualizada sobre su salud y seguro médico, asumiendo el compromiso de proteger su bienestar y prevenir cualquier eventualidad mediante la cobertura de su seguro. De este modo, al participar en las actividades externas que forman parte de la metodología de la escuela activa, La Academia de Idiomas Elefun se exime de cualquier responsabilidad frente a situaciones que puedan afectar la salud, seguridad o bienestar de los estudiantes fuera de sus instalaciones. Este enfoque refuerza la autonomía del estudiante, al mismo tiempo que garantiza un entorno seguro y responsable para todos.


Para los fines del presente reglamento, se consideran como actividades fuera de las instalaciones de la Academia de Idiomas Elefun las siguientes: prácticas, salidas de campo, salidas de integración, pasantías y misiones académicas, actividades culturales o deportivas en representación de la Institución u otro tipo de actividades aprobadas por la autoridad respectiva.

Para realizar una salida pedagógica, el docente debe informar previamente, entre lunes y martes de la misma semana, mediante correo electrónico a la dirección académica (academica@elefun.com.co). En el mensaje debe incluirse el objetivo semanal de la salida, el día, lugar y hora en que se llevará a cabo, así como los nombres de los estudiantes que participarán. Las salidas se efectúan exclusivamente los días jueves o viernes de la semana en curso.

Parágrafo 1. El docente o autoridad académica competente queda expresamente facultado para evitar conductas que atenten contra el normal desarrollo de la actividad programada.

Parágrafo 2. El comportamiento de cada participante (docente, colaborador, estudiante) en la totalidad de la actividad académica realizada fuera de la Institución, ha de ser el mismo que guarda toda persona dentro de la Academia y acorde con la cultura organizacional de la entidad que acoge la actividad académica.

Parágrafo 3 Cuando en una actividad académica realizada por fuera de las instalaciones de la Institución se presente un hecho anormal, el docente y/o los

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4
		PÁGINA 19 de 38

estudiantes están obligados a informar por escrito y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que tuvo conocimiento del hecho, a la Coordinación Académica quien iniciará, instruirá y fallará en primera instancia la investigación, si a esta hubiere lugar.

Artículo 11: Certificación

Según el “Artículo 2.6.4.3. del Decreto 1075 del 2015 Certificados de aptitud ocupacional. Las instituciones autorizadas para prestar el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano solamente expedirán certificados de aptitud ocupacional a quien culmine satisfactoriamente un programa registrado. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 90 de la Ley 115 de 1994, los certificados de aptitud ocupacional son los siguientes:

1. Certificado de conocimientos académicos. Se otorga a quien haya culminado satisfactoriamente un programa de formación académica debidamente registrado. (Decreto 4904 de 2009, artículo 3.3.)”. (Ver Sistema Institucional de Evaluación)


	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 20 de 38

CAPÍTULO II

Deberes, derechos y garantías de la comunidad educativa

Artículo 12. Derechos del estudiante

1. Además de los derechos consagrados en la legislación vigente de Colombia, y la Ley General de Educación, al estudiante de la Academia Elefun le son conferidos los siguientes derechos:
2. Recibir una educación integral en igualdad de condiciones, sin ninguna clase de discriminación y de acuerdo con la filosofía de Institucional.
3. Conocer y ser informado del Reglamento Estudiantil.
4. A obtener preparación académica acorde a los fines del Sistema Educativo Colombiano y los objetivos generales de la educación.
5. Conocer a plenitud el plan de estudios, generalidades del programa, la inversión y las condiciones de ingreso formalizadas con la matrícula.
6. Respeto por la vida, intimidad, dignidad, integridad física y diferencias étnicas, ideológicas, políticas, religiosas y culturales.
7. Ser respetado y recibir un trato amable por parte de las directivas, docentes y demás personal vinculado a la Institución.
8. Opinar libremente sus inconformidades realizándose mediante los canales regulares de comunicación y con estricto respeto y argumentación lógica.
9. Acudir a instancias superiores, en caso de no ser escuchado, siguiendo los conductos regulares y el debido proceso (Docente, Coordinación Académica, Dirección - rectoría- Consejo Directivo).
10. Participar en todos los procesos educativos respectivos y planeados por la institución.
11. Ser informado oportunamente sobre jornadas, horarios, cambios y demás actividades académicas y escuela activa.
12. Contar con docentes idóneos y calificados y recibir de ellos una atención diligente y oportuna.
13. Conocer oportunamente el resultado de las evaluaciones y elevar queja respetuosa y argumentada cuando considere que se presentaron errores en el proceso y a la corrección oportuna de los mismos en los casos que lo ameriten. En caso de no estar de acuerdo con la evaluación el docente tendrá derecho a solicitar

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 21 de 38


un segundo evaluador.

14. Ser evaluado académicamente según las disposiciones establecidas. y conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones.
15. Contar con una programación de evaluaciones, talleres y tutorías coherentes y pertinentes.
16. Hacer aportes que ayuden a mejorar en todos los aspectos la calidad del servicio.
17. Hacer parte activa en las diferentes actividades de inmersión cultural programadas por la institución como parte del bienestar institucional.
18. Acceder y utilizar adecuadamente los espacios y recursos que la institución ofrece y bajo los parámetros establecidos.
19. Disfrutar de un ambiente sano, agradable, estético y descontaminado, que permita llevar a cabo el proceso de aprendizaje.
20. A recibir la certificación cuando culmine su proceso de formación, siempre y cuando se haya aprobado cada uno de los subniveles de formación correspondientes con el plan de estudios.
21. A que se le respete el derecho al debido proceso con observancia de las normas establecidas en este reglamento estudiantil.

Artículo 13. Deberes del estudiante

Los deberes son una reciprocidad de los derechos, entendiéndose como las acciones que confirman el compromiso con la Academia de Elefun desde el momento de su matrícula.


1. Conocer y acatar el Proyecto Educativo Institucional, el reglamento académico estudiantil, el Plan de Estudios de los programas o cursos y las demás normas establecidas por la Academia de Elefun.
2. Ser consciente de las disposiciones reglamentarias de la Academia, su filosofía, propósito superior y valores. Cumplirlos a cabalidad según el compromiso adquirido en el contrato de matrícula.
3. Tener en todo momento y lugar un comportamiento acorde y de respeto con los lineamientos del reglamento académico estudiantil respetando la cultura de nuestro país.
4. En el aula de clase está prohibido fumar cigarrillos, vapeadores o cualquier otro producto fumable. Solo se permite el consumo de snacks, bebidas hidratantes y café.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 22 de 38

5. No ingresar a la academia bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas (SPA) y psicotrópicas que perturben el normal desarrollo físico y mental del estudiante y que pueden poner en riesgo los miembros de la comunidad educativa, en especial el de sus compañeros.
6. Abstenerse de consumir y expender SPA (alucinógenas y psicotrópicas) bebidas alcohólicas con docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa y dentro de las instalaciones de la Academia.
7. Abstenerse de ingresar a la Institución armas de cualquier tipo que puedan causar lesiones y que atenten contra la integridad de los estudiantes y miembros de la comunidad educativa.

Parágrafo: En caso que se identifique el ingreso de cualquier tipo de arma (cortopunzante- blanca o de fuego) a la institución y, por consiguiente, representa una amenaza para cualquier integrante de la comunidad educativa, se hace suspensión inmediata e indefinida de sus clases, se notifica por escrito el motivo de la suspensión y quedará a discreción de la institución la prórroga de matrícula al estudiante implicado.


1. Respetar la diferencia y la diversidad política, racial, religiosa de género o de cualquier otra índole, las opiniones o puntos de vista de los demás y permitir su libre expresión.
2. Asistir puntual y cumplidamente a las clases y demás actividades programadas por la Institución.
3. En caso de inasistencia, el estudiante debe informar a Gestión Comunidad a través del WhatsApp institucional su ausencia y el motivo además de presentar la excusa con su respectivo soporte (por ejemplo: médico) respectiva. ponerse al día con las actividades asignadas por el docente durante su ausencia. Su inasistencia no lo exime en ningún momento de ponerse al día.
4. Presentar oportunamente todas las evaluaciones, actividades extraclase, trabajos y demás acciones programadas por el docente del área, nivel, clase, módulo o unidad de aprendizaje.
5. Entregar al docente o al anfitrión los objetos extraviados y encontrados en cualquier espacio de la institución.
6. Abstenerse de hurtar, estafar o abusar de la confianza de cualquier integrante de la comunidad educativa, o amenazar, sobornar, cohesionarse, coaccionar, agredir verbal o físicamente, o ser cómplice o coparticipe de delitos contra ellos o contra la institución, además de no ponerlo en conocimiento de las directivas docentes.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 23 de 38

7. Acatar la autoridad institucional emanada de la Dirección y Coordinación Académica, docentes y establecer con el personal administrativo una relación amable, respetuosa y solidaria.
8. No desarrollar acciones y actitudes que perjudiquen o vulneren el normal y óptimo desarrollo de las actividades académicas, formativas, culturales, recreativas y extracurriculares de los programas de la Institución.
9. No publicar en redes sociales campañas de desprestigio, información mal intencionada de compañeros, docentes, personal de la comunidad educativa y de la propia institución.
10. Informar o poner en conocimiento ante las directivas toda anomalía que se observe en la marcha del proceso educativo y de formación y que vayan en detrimento del logro de los objetivos y metas institucionales. Dirimir cualquier situación por medio de los canales creados en el presente Reglamento Académico los conductos institucionales.
11. Promover la buena imagen de la Institución mediante un adecuado comportamiento dentro y fuera de ella.
12. Generar un ambiente de tranquilidad, evitando comportamientos como gritos, golpes a las puertas, sillas, juegos bruscos y otros que alteren el buen desarrollo y acción de la institución.
13. Restituir, reparar y /o reponer el daño causado a bienes muebles e inmuebles de la Institución o de los miembros de la comunidad educativa.
14. No ingresar sin autorización a personal que no haga parte o no tenga vínculo alguno con el establecimiento a los espacios de aprendizaje o a la misma institución y evitar que situaciones personales afecten la armonía e imagen de la Academia.
15. Pagar oportunamente sus clases y demás actividades. El estudiante deberá estar a paz y salvo por todo concepto en la institución en el momento de renovación o retiro, de lo contrario serán aplicadas las cláusulas legales.
16. Acatar las observaciones y exigencias académicas de cada uno de los docentes.
17. Se les prohíbe falsificar documentos que afecten la parte académica administrativa de la Academia.

Parágrafo – Acuerdos de convivencia:


Como complemento a los deberes establecidos en el presente reglamento, la academia adopta los siguientes **acuerdos de convivencia**, entendidos como compromisos colectivos orientados a promover un ambiente de aprendizaje seguro, respetuoso, inclusivo y coherente con los valores institucionales de Elefun. Estos

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 24 de 38


acuerdos buscan fortalecer la corresponsabilidad entre estudiantes, docentes y equipo académico, favorecer relaciones basadas en el respeto mutuo y prevenir situaciones que afecten la convivencia o el normal desarrollo de los procesos formativos. Su cumplimiento es obligatorio para todas las personas que hacen parte de la comunidad educativa, tanto en espacios presenciales como virtuales, y su incumplimiento dará lugar a las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Académico Elefun y la normatividad vigente.

Acuerdos de convivencia

- **Normas básicas de comportamiento:** tener trato respetuoso, comunicación adecuada, seguir las indicaciones del equipo académico y abstenerse de conductas que afecten la convivencia o el normal desarrollo del curso.
- **Prevención de VBG:** la academia rechaza de forma expresa cualquier manifestación de Violencia Basada en Género (VBG), acoso, discriminación, intimidación o trato degradante, tanto en espacios presenciales como virtuales.
- **Instalaciones y recursos:** cuidar y hacer un uso adecuado de las instalaciones, mobiliario, materiales y equipos tecnológicos de la academia.
- **Normas de consumo en el aula:** se permite el consumo de snacks, bebidas hidratantes y café. Se prohíbe el consumo de cigarrillos, vapeadores, cualquier otro producto fumable y bebidas alcohólicas.
- **Ambiente seguro y saludable:** asistir en condiciones físicas y mentales adecuadas, sin los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas. Se prohíbe ingresar armas o elementos que puedan causar lesiones o poner en riesgo la integridad de la comunidad educativa.
- **Puntualidad:** ingresar al aula durante los primeros 15 minutos de la programación de la clase, respetando el tiempo del otro.
- **Diversidad intercultural:** reconocer y respetar la diversidad cultural y lingüística de quienes conforman la comunidad Elefun, promoviendo relaciones basadas en el respeto y evitando conductas o expresiones que puedan resultar excluyentes, discriminatorias o irrespetuosas.
- **Actividades académicas:** participar de manera ordenada y respetuosa, permitir que otros se expresen evitando interrupciones. Generar dinámicas que permitan el diálogo y el aprendizaje colectivo.
- **Espacios del equipo Elefun:** reconocer y respetar los tiempos y lugares de desconexión del equipo Elefun. Se dispone de espacios para el descanso de los estudiantes, promoviendo un ambiente de cuidado y bienestar para todos.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4
		PÁGINA 25 de 38

- **Medio ambiente:** se cuida el agua, la energía y el papel mediante un uso consciente, evitando desperdicios y promoviendo prácticas responsables.
- **Situaciones de incumplimiento:** si se presentan situaciones que afectan la convivencia o el desarrollo del curso, se realizarán las intervenciones necesarias de acuerdo con el Reglamento Académico Elefun y normatividad vigente en la legislación colombiana.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 26 de 38

CAPÍTULO III

Evaluaciones y calificaciones


Artículo 14. Evaluación. Es el proceso para demostrar y evidenciar los resultados de aprendizaje, con miras a tomar decisiones sobre su orientación, asesoría y promoción académica. La evaluación es un proceso permanente, integral y gradual que permite emitir juicios cuantitativos y cualitativos, que propicien el éxito del proceso educativo.

Artículo 15. Control académico. El control académico tendrá, para todos los módulos o unidades de aprendizaje, un seguimiento equivalente al 100%, el cual los docentes deberán realizar de acuerdo con el enfoque de evaluación por competencias, demostrado a través de actividades de conocimiento, desempeño, y producto.

Artículo 16. Escala de calificaciones. La Institución adopta para cada módulo y unidad de aprendizaje una calificación que va de 1% a 100% y se considera aprobado un módulo o unidad de aprendizaje cuando se obtenga una nota definitiva igual o superior a 60%.

Artículo 17. La calificación cualitativa tendrá la siguiente escala de valoración:

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	DESCRIPCIÓN
80% - 100%	Desempeño superior	Demuestra con suficiencia la competencia en una amplia variedad de situaciones, incluidas aquellas de mayor complejidad, y sus resultados superan lo esperado. Usa la lengua con precisión y autonomía, logrando un desempeño destacado.
60% - 79%	Desempeño alto	Demuestra la competencia en diferentes situaciones, incluidas algunas de mayor complejidad, y los resultados cumplen con lo esperado. Aunque su desempeño es sólido, aún puede mejorar en fluidez, precisión o manejo de ciertas estructuras.
40%-59%	Desempeño básico	Demuestra la competencia en algunas situaciones de mediana complejidad, pero con limitaciones. Los resultados alcanzan lo mínimo esperado, aunque necesita apoyo adicional para consolidar su

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 27 de 38


		aprendizaje y mejorar su desempeño en tareas más complejas.
1%-39%	Desempeño bajo	En ocasiones, demuestra la competencia en situaciones de baja complejidad, pero los resultados no alcanzan lo mínimo esperado. En la mayoría de los casos, tiene dificultades para aplicar la competencia, incluso en situaciones simples, y no obtiene resultados satisfactorios en las actividades propuestas. Requiere acompañamiento intensivo para avanzar en su proceso de aprendizaje.

Parágrafo 1. La representante de la academia es la autorizada para firmar constancias, notas y certificados.

Parágrafo 2. La Institución sólo suministrará información de los estudiantes que la soliciten expresamente o por orden de una autoridad competente, siguiendo la Ley de Protección de Datos.

Artículo 18. Certificación. Certificación en conocimientos académicos. Es el documento que otorga la Academia a quienes hayan culminado programas de formación académica de ETDH.

Artículo 19. Requisitos para optar a la certificación. (Ver Sistema Institucional de Evaluación).

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 28 de 38

CAPÍTULO IV

Reglamento comportamental

Artículo 20: Tipificación de las dificultades será:

Situación tipo I
 Situación tipo II
 Situación tipo III

Artículo 21: Situación tipo I: Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en contexto formativo, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

En el marco de una convivencia sana, respetuosa e inclusiva, se consideran situaciones comportamentales tipo I aquellas acciones que atentan contra la armonía del ambiente de aprendizaje, la dignidad de las personas y el respeto por las normas sociales y culturales. A continuación, se presentan ejemplos de comportamientos inaceptables dentro del espacio de la institución y sus actividades asociadas:

1. Irrespeto por las normas sociales y culturales:

- Uso de lenguaje vulgar, expresiones ofensivas o fuera de tono que incomoden a los demás.
- Conductas que alteren la tranquilidad del ambiente de aprendizaje y afecten la convivencia entre estudiantes, docentes y comunidad académica en general.
- Actitudes de dominación, imposición o control hacia otras personas, especialmente cuando se sustentan en relaciones de poder, estatus económico o nacionalidad.
- Comentarios, miradas o propuestas de carácter sexual hacia estudiantes o docentes, dentro o fuera del aula, que desvíen el propósito educativo y generen incomodidad, así como tocar físicamente sin consentimiento o invadir el espacio personal de cualquier integrante de la comunidad académica.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 29 de 38

- Proponer encuentros fuera del contexto académico con fines inapropiados o insinuaciones sexuales.
- Reproducción de estereotipos culturales que promuevan la narcocultura, la compra o consumo de drogas, la prostitución o la hipersexualización de personas, en particular de mujeres colombianas.

2. Entorpecimiento del proceso de aprendizaje:


- Asistir a clase bajo el efecto de sustancias psicoactivas como el alcohol o las drogas.
- Incumplir con los compromisos académicos establecidos, como la entrega de trabajos o la realización de actividades independientes.
- Ausentarse sin justificación válida, afectando el ritmo del proceso formativo y el acompañamiento pedagógico.
- Realizar comentarios inapropiados, burlas o manifestaciones de bullying hacia compañeros o docentes que interfieran con el desarrollo normal de la clase y afecten el ambiente de respeto, seguridad y colaboración que promueve Elefun.

Parágrafo: Ante una situación de tipo I que se presente en la institución y representa una amenaza para cualquier integrante de la comunidad educativa, queda a discreción de la institución la prórroga de matrícula al estudiante implicado en la situación.

Artículo 22: Situaciones tipo II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión, acoso (bullying) y ciberacoso (ciberbullying) que no revistan las características de la comisión de un delito, pero que afectan de manera significativa la convivencia, la integridad emocional o física y el ambiente formativo de la comunidad educativa, y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida, sistemática o persistente en el tiempo.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud física o emocional, sin generar incapacidad médica para cualquiera de los involucrados.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 30 de 38

En el marco de una convivencia sana, respetuosa e inclusiva, se consideran situaciones comportamentales tipo II aquellas acciones que, por su frecuencia, intencionalidad o impacto, vulneran los derechos de las personas, generan un ambiente hostil o de intimidación y afectan el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. A continuación, se presentan ejemplos de comportamientos que pueden ser clasificados como situaciones tipo II dentro de la institución o en actividades asociadas a ella:

1. Agresión y acoso reiterado (bullying):

Actos repetidos de intimidación, humillación, ridiculización o descalificación dirigidos hacia uno o más integrantes de la comunidad educativa, ya sea de manera verbal, psicológica o simbólica.

Uso constante de insultos, apodosos ofensivos, burlas o comentarios degradantes relacionados con la apariencia física, el origen cultural o nacional, el acento, el nivel socioeconómico, la identidad o cualquier otra característica personal.

Conductas de exclusión social deliberada, como ignorar, aislar o incitar a otros a marginar a un estudiante o docente de las dinámicas académicas o sociales.

Amenazas verbales o gestuales reiteradas que generen miedo, ansiedad o sensación de inseguridad en la persona afectada.

2. Agresión física sin incapacidad médica:


Empujones, golpes, jalones, forcejeos u otras conductas físicas que causen dolor o malestar corporal, sin derivar en incapacidad médica, pero que vulneren la integridad física de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Daños intencionales a objetos personales de otros (material académico, pertenencias personales, dispositivos electrónicos) como forma de intimidación o agresión.

3. Acoso sexual reiterado o no consentido:

Comentarios, insinuaciones, gestos, miradas persistentes o mensajes de connotación sexual dirigidos a otra persona, pese a que esta haya manifestado incomodidad o rechazo.

Contacto físico no consentido que, aunque no constituya delito, sea reiterado o genere afectación emocional, intimidación o sensación de vulneración de la intimidad.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 31 de 38

Propuestas insistentes de encuentros fuera del contexto académico con fines inapropiados, a pesar de una negativa explícita.

4. Ciberacoso (ciberbullying):

Uso de medios digitales, redes sociales, plataformas de mensajería o correos electrónicos para difundir mensajes ofensivos, intimidantes, humillantes o amenazantes hacia otros integrantes de la comunidad educativa.

Publicación, difusión o manipulación de fotografías, audios o videos de compañeros, docentes o personal de la institución sin su consentimiento, con el fin de ridiculizar, exponer, generar burlas o dañar su imagen personal.


Una situación tipo II de ciberacoso puede presentarse, por ejemplo, cuando un estudiante utiliza fotografías o videos tomados durante actividades extracurriculares de inmersión, organizadas por la academia, para realizar publicaciones en redes sociales que vulneren la privacidad, dignidad o integridad emocional de otros participantes, contraviniendo los principios de respeto y cuidado promovidos por Elefun.

Parágrafo:

Ante una situación de tipo II que se presente en la institución y represente una amenaza para cualquier integrante de la comunidad educativa, queda a discreción de la institución la prórroga, suspensión o no renovación de la matrícula del estudiante implicado en la situación, de acuerdo con la gravedad del caso y el debido proceso institucional.

Artículo 23: Situación tipo III: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título 4 del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Parágrafo: Ante una situación de tipo III que se presente en la institución y representa una amenaza para cualquier integrante de la comunidad educativa, queda a discreción de la institución la prórroga de matrícula al estudiante implicado en la situación.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 32 de 38

Debido proceso para situaciones de convivencia

Artículo 24: Acciones a la situación tipo I:


Artículo 42. (Decreto 1965) De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo I

- Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
- Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
- Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del presente Decreto.

Artículo 25: Acciones a la situación tipo II:

Artículo 43. De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo 2.


- **Atención en salud:** Cuando se presente daño al cuerpo o a la salud, se garantizará la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión oportuna a las entidades competentes. De esta actuación se dejará la respectiva constancia.
- **Restablecimiento de derechos (cuando aplique):** En los casos en que se requieran medidas de restablecimiento de derechos y se trate de **niños, niñas o adolescentes**, la situación será remitida a las autoridades administrativas competentes, conforme a lo establecido en la **Ley 1098 de 2006**, dejando constancia de la actuación realizada.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 33 de 38

- **Medidas de protección:** Se adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas involucradas frente a posibles acciones de represalia, intimidación o revictimización, dejando constancia de dichas medidas.
- **Información a acudientes o gestión institucional:** En los casos en que la situación se presente **entre personas adultas**, la gestión se realizará directamente entre la Coordinación, la Rectoría y los implicados, respetando los principios de confidencialidad y debido proceso. Cuando la situación involucre **menores de edad**, se informará de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, dejando constancia de la comunicación realizada.
- **Acciones restaurativas y consecuencias:** La instancia competente determinará las **acciones restaurativas** orientadas a la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos afectados y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en la institución, así como las consecuencias aplicables a quienes hayan promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

Artículo 26: Acciones a la situación tipo III:

- En casos de daño al cuerpo o a la salud, se debe garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes menores de edad involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
- La coordinación y el rector de la institución de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
- Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el representante de la institución adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 34 de 38

Debido proceso en caso de falta al Reglamento Académico

1. Identificación de la situación: Cuando se evidencia que un estudiante ha incurrido en una conducta que no se ajusta al Reglamento Académico, se realizará un primer acercamiento para informarle la situación y recordarle la norma correspondiente.

Este acercamiento podrá ser realizado por:

- El docente correspondiente.
- Gestión Comunidad.
- Coordinación Académica.

2. Espacio de aclaración y responsabilidad: El estudiante contará con un espacio para explicar lo ocurrido, aclarar dudas y reconocer su responsabilidad frente a la norma incumplida.

En esta etapa se busca:

- Comprender el contexto del incumplimiento.
- Promover la toma de conciencia del estudiante.
- Resolver la situación de manera directa, cuando sea posible.

3. Análisis de la situación: Cuando la situación no pueda resolverse en las etapas anteriores, se realizará un análisis de la situación, cuyo objetivo es valorar el incumplimiento de manera equilibrada y pedagógica.

El análisis considerará:


- La naturaleza del incumplimiento.
- La frecuencia o reincidencia.
- El impacto en el proceso académico o en la convivencia.
- La disposición del estudiante para asumir compromisos.

Este análisis podrá ser realizado por:

- El docente.
- Gestión Comunidad.
- Coordinación Académica.

4. Remisión a Coordinación Académica: La situación será remitida a Coordinación Académica cuando el análisis indique que:

- El incumplimiento persiste.
- Existe reincidencia.
- El impacto académico o institucional lo amerita.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 35 de 38

5. Orientación académica y definición de acuerdos: Coordinación Académica facilitará un espacio de conversación con el estudiante para orientar el proceso y definir acuerdos claros que el estudiante deberá cumplir.

Estos acuerdos podrán incluir:

- Compromisos académicos o de comportamiento.
- Ajustes en la participación del estudiante.
- Acciones formativas previstas en el Reglamento.
- Medidas académicas proporcionales, cuando aplique.

6. Seguimiento y cumplimiento: El estudiante será responsable de cumplir los acuerdos establecidos. El seguimiento se realizará de manera distribuida entre el docente, Comunidad y Coordinación Académica, según la naturaleza del caso.

Parágrafo de cuidado y acompañamiento en situaciones sensibles de género:

Cuando una situación presente elementos relacionados con violencia basada en género, acoso sexual, discriminación, intimidación o cualquier manifestación que afecte la dignidad y seguridad emocional de una persona, la institución dará prioridad absoluta al cuidado, la protección y el bienestar de la posible víctima. Por lo anterior, no se realizan encuentros de mediación directa ni confrontación entre las partes, para evitar la exposición, la presión emocional o la revictimización.

El proceso académico será el responsable de recibir estos casos, brindar orientación inicial, garantizar la confidencialidad y activar la ruta institucional de protección. Su labor incluye acompañar el proceso con un enfoque humano, empático y pedagógico, asegurando:

- Un espacio seguro, privado y respetuoso para escuchar a la persona afectada.
- Medidas de protección que eviten el contacto con el presunto agresor.
- Orientación clara sobre sus derechos y opciones de apoyo.
- Acompañamiento emocional y seguimiento pedagógico del caso.
- Activación de las Rutas Violeta y redes de protección disponibles, articulando el apoyo necesario con las entidades competentes cuando corresponda, siempre respetando la autonomía y decisiones de la víctima.

Este proceso busca cuidar, contener y acompañar, promoviendo un ambiente educativo protector, respetuoso y libre de violencias, donde cada integrante de la comunidad se sienta seguro, escuchado y digno.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 36 de 38

CAPÍTULO V


Reformas y vigencia al reglamento académico

Artículo 27: Reformas: Cualquier miembro de la comunidad educativa de la Academia Elefun, podrá presentar propuestas de reforma al presente Reglamento Académico a través de la Coordinación Académica o de la Dirección de la Academia.

Las propuestas han de ser presentadas al Consejo Académico para que, en sesiones de trabajo, las estudie y determine si será llevada al Consejo Directivo. Una vez presentadas, el Consejo Directivo las estudiará y decidirá si se aprueban las modificaciones.


El Reglamento es y será el resultado del trabajo participativo, colaborativo y solidario de la comunidad educativa, su fortalecimiento y reelaboración se hará consultando, con los estudiantes, docentes, los directivos y personal administrativo, sus egresados y a los expertos pedagogos cuando haya lugar.

Artículo 28: De la vigencia: El presente Reglamento Académico junto con las reformas que se le hagan posteriormente, regirá a la comunidad educativa de la Academia Elefun a partir de la aprobación, publicación y divulgación.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 37 de 38

CONTROL DE MODIFICACIONES DE DOCUMENTOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Elaboración inicial del documento. 2019.
2	<p>Modificación del nombre del documento a Reglamento Académico</p> <p>Modificación en la Institución para la Educación y el Desarrollo Humano.</p> <p>Actualización en relación a los términos y condiciones de la prestación del servicio en diferentes artículos.</p> <p>Ajuste acatando recomendación de la Secretaría de Educación en el artículo sobre el procedimiento de Reconocimiento de Aprendizajes Previos – RAP.</p>
3	<p>Modificación y ajustes de conceptos como la evaluación diagnóstica, la escuela activa, procedimiento para las salidas pedagógicas, ajuste a definiciones como estudiante activo, inactivo, receso, aplazamiento, deserción entre otras. Se ajustan los términos del Sistema Institucional de Evaluación su versión 3 y se tiene en cuenta el documento institucional denominado Términos y Condiciones en su versión 3. Se agregan ejemplificaciones de situaciones comportamentales de tipo 1 en concordancia con la dinámica de la institución.</p> <p>23/01/2025 Se realizaron ajustes al Reglamento Académico, incluyendo la diferenciación entre estudiantes de Programa y de Extensión, la ampliación y precisión de las situaciones tipo I y II, la incorporación del debido proceso ante faltas al reglamento, la inclusión de un párrafo de cuidado y acompañamiento en situaciones sensibles de género, y la integración de los acuerdos de convivencia elaborados por la Docente Senior PS.</p>
4	<p>Los puntos más importantes de intervención fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ajustes y precisiones en lo que corresponde a estudiantes de Programa y de Extensión, diferenciando claramente sus alcances y responsabilidades. ● Mayor detalle y claridad en la definición de las situaciones tipo I y tipo II, con ejemplos concretos que facilitan su comprensión y aplicación. ● Inclusión del debido proceso en caso de faltas al reglamento, garantizando claridad, coherencia y transparencia en la actuación institucional. ● Incorporación de un párrafo de cuidado y acompañamiento en situaciones

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: .4 PÁGINA 38 de 38

	<p>sensibles de género, alineado con los principios de convivencia, inclusión y protección de la comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración de los acuerdos de convivencia elaborados por la Docente Senior PS, como parte del marco formativo y relacional que orienta la vida académica en Elefun. • Otros ajustes generales para respaldar los Términos y Condiciones, documento entregable en formato de resumen a los estudiantes.
--	--



Nathaly Soto Murcia
Representante de la Academia



Katherine Rodríguez Otálvaro
Gestión Académica



Ofir Elena Gutiérrez Acevedo
Coordinadora Calidad